

Varios candidatos de la 4T tendrán que dejar programas de radio: INE

La medida se dictó contra César Cravioto, Citlalli Hernández, Antonio Attolini y Fernández Noroña

JESSICA XANTOMILA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a César Cravioto, candidato a diputado federal; a Citlalli Hernández, aspirante al Senado, y a Antonio Attolini, candidato a diputado local de Coahuila, postulados por Morena, así como a Gerardo Fernández Noroña, aspirante a senador por el PT, suspendan sus intervenciones en diversos programas de Radio Fórmula al advertirse de manera preliminar una sobreexposición que vulneraría la equidad en la contienda.

Los hechos en que habrían incurrido los candidatos fueron denunciados por PAN, PRD y PRI por la presunta adquisición de tiempo en radio, por su colaboración periódica en diversos programas.

En sesión extraordinaria, el consejero Arturo Castillo señaló que la Constitución establece que los partidos y los candidatos en ningún momento podrán contratar o adquirir por sí mismos o por terceras personas tiempos en cualquier modalidad en radio y televisión.

Pidió que en el proyecto se deje en claro que con lo resuelto se evita “la conducta potencialmente infractora que es la participación regular en espacios radiodifundi-

dos, no así las entrevistas que se puedan presentar de manera espontánea o aislada. En modo alguno esta comisión podría prohibir las entrevistas por sí mismas, esto es parte de la libertad periodística, del derecho a la información del electorado”.

Por otra parte, el PAN presentó dos denuncias contra el presidente Andrés Manuel López Obrador por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido y la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda por expresiones realizadas en la ceremonia del Día de la Maestra y del Maestro el 15 de mayo, y en las conferencias mañaneras del 20 y 21 del mismo mes.

En ambas querellas se solicitaba el dictado de medidas cautelares, pero se determinó su improce-

dencia porque ya habían sido eliminadas de las plataformas del gobierno. No obstante, para el caso de la ceremonia del 15 de mayo sí se resolvió que bajo una óptica preliminar el Presidente realizó manifestaciones que podrían constituir difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido al aludir a sus obras o acciones.

La comisión que preside la consejera Claudia Zavala también ordenó a Wilfrido Ibarra, Robespierre Lizárraga, Jesús Madueña, Álvaro Aragón, José Luis López, de Radio Universidad de Sinaloa, cumplir con los principios constitucionales de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, ya que en diversas emisiones del programa *Punto universitario, mesa de análisis* realizaron expresiones que pudieran afectar dichos principios.